## LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ANTIOQUIA ICBF (E)

## CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 86[1] de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, la Dirección Regional de Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se permite certificar que, realizada la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II[2], en la Dirección Regional de Antioquia, actualmente NO se tiene en firme sanciones administrativas contractuales en contra de las personas jurídicas que se relacionan a continuación:

**Tabla 1**
Control y seguimiento Procesos Administrativos Sancionatorios Contractuales

| NIT | RAZÓN SOCIAL |
|---|---|
| 900746169 | ASOCIACION AFRO NECHI |
| 811018770 | RESGUARDO INDIGENA ZENU DE EL VOLAO |

**Fuente:** Reporte Nacional PAS ICBF Dirección de Contratación.

Por lo anterior, se expide la presente certificación a solicitud del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición de la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el día **treinta (30) de julio de dos mil veinticinco (2025)**.

**DIANA CAROLINA BALOY**
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

| Rol | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Laura Milena Zuluaga Leiva | Profesional Universitario - Grupo Jurídico | |
| Aprobó | Cilia Esther Castro Bueno | Coordinadora Grupo Jurídico (E) | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |

[1] **"ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.** Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las mulas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal."

[2] Incumplimientos – Creación y publicación de Sanciones – Colombia Compra Eficiente.